

## A nuestros clientes de Depósitos de CTS

Se les comunica que a partir del 10 de Marzo del 2014, se aplicarán las siguientes Tasas de Interés a las cuentas de **Compensación por Tiempo de Servicio (CTS):** 

Condiciones Cuenta CTS	TEA soles
CTS con Depósitos y Remuneraciones*	7,75%
CTS con Depósitos**	6,25%
CTS sin Depósitos***	5,00%

Condiciones Cuenta CTS	TEA dólares
CTS con Depósitos y Remuneraciones*	2,75%
CTS con Depósitos**	2,00%
CTS sin Depósitos***	1,25%

De conformidad con el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero Resolución SBS 8181-2012, las aperturas de cuentas CTS realizadas hasta el 09 de marzo del 2014 se aplicará el tarifario con vigencia desde el 01/10/2013 y a partir del 10 de marzo del 2014 todas las cuentas aplicaran el nuevo tarifario con vigencia desde el 10/03/2014. Se puede visualizar los tarifarios en la página web: www.cajaarequipa.pe

NOTA: Al cierre de cada mes se actualiza la TEA de la cuenta de CTS verificando el cumplimiento de las condiciones antes señaladas

Hacemos presente, que nuestra Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA).

Estimado cliente, de no estar de acuerdo con las variaciones comunicadas, tiene la facultad de dar por finalizada su relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios.

<sup>\*</sup> La cuenta de Remuneraciones deberá ser del mismo Empleador y registrar al menos un depósito en los últimos 6 meses.

<sup>\*\*</sup> Se considera una cuenta de CTS con Depósitos, cuando registra al menos un abono en los últimos 4 semestres.

<sup>\*\*\*</sup> Cuenta de CTS sin abonos en los últimos 4 semestres.